Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U150472

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150472 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 3 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número OA-019GYR047-T82-2015 Electrónica mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), con una vigencia del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 26 de enero de 2016 "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyeron los registros sanitarios para las claves 010 000 0612 00 00 y 010 000 4251 00 00.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:
- I.1.- Con oficio número 095384611800/2016000255 de fecha 20 de enero de 2016, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir el registro sanitario a la clave 010 000 4251 00 00, toda vez que de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos se pudieran presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes, remitiendo para tal efecto, el dictamen técnico emitido por la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, documentos que se agregan como **Anexo 1 (uno)** al presente convenio.

Página 1 de 3



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U150472

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderada legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 22 de diciembre de 2015, recibido en "EL INSTITUTO" el 29 de diciembre de 2015, presentó ante la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registros sanitarios para la clave 010 000 4251 00 00, documento que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el Contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir el registro sanitario de la clave que se describe conforme se detalla en el Anexo 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 4251 00 00	092M2015 SSA	Pharmaservice, S.A. de C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Página 2 de 3



CONVENIO MODIFICATORIO

N° 2 (DOS)

AL CONTRATO U150472

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 4 de febrero de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V

LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ

Apoderado Legal

AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ

Apoderada Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JOSÉ MANUEL LOTFE SOTO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

JASS/AAL/UEAC/PDA





CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO

U150472

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





000

2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

CTCIMI / 1000



0/2/0/0000 12/10/0000 13:15/146

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.- México, D.F., a 20 ENE 2016

Oficio No. 095384611800/201600

Lic-Ulises Aguso Qualisis y Clfn AAL io 2016 de medicamento, le nitió a esta Coordinario

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2016 de medicamento, le informo que **Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.** remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario como a continuación se describe:

CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	LICITACIÓN	REGISTRO SANITARIO A INCLUIR	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
_@ U150751	010	000	0108	00	00	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	LA-019GYR047-T78-2015	234M2015 SSA	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. DE C.V.
<u>.</u> U150544	010	000	4505	00	00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG	0A-019GYR047-T84-2015	498M2015 SSA	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.
						ENVASE CON 20 TABLETAS.	UA-01901R047-104-2015	266M2015 SSA	INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
⊯ U150544	010	000	4507	00	00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 30 MG	04 010CVD047 T04 2045	498M2015 SSA	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.
		330	1507	00		ENVASE CON 10 TABLETAS.	OA-019GYR047-T84-2015	266M2015 SSA	INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

DIVISION DE CONTRATOS

Página 1 de 3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



México, D.F., a

Oficio No. 095384611800/201600

U150681	010	000	0476	00	00	METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE	OA-019GYR047-T87-2015	247M2012 SSA	VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
U150741	010	000	2018	00	00.	ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	OA-019GYR047-T88-2015	389M97 SSA	SERRAL, S.A. DE C.V.
U150472	. 010	000	4251	00	. 00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	OA-019GYR047-T82-2015	092M2015 S S A	PHARMASERVICE, S.A. DE C.V.
U150373	010	000	2144	00	00 .	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	OA-019GYR047-N80-2015	485M2004 SSA	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.
€ U150751	010	000	1242	00	00	METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	LA-019GYR047-T78-2015	195M2015 SSA	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. DE C.V.
, U150751	010	000	4356	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS	LA-019GYR047-T78-2015	196M2014 SSA	INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
€ U150751	010	000	4358	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS.	LA-019GYR 047 -T78-2015	196M2014 SSA	INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
U150365	010	000	1098	00	00	VITAMINAS A.C.D SOLUCION CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI; ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG; COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI; ENVASE CON 15 ML.	OA-019GYR047-N79-2015	049V2002 SSA	NUCITEC, S.A. DE C.V.

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión de los registros sanitarios podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

México, D.F., a 20 ENE 2016

Oficio No. 095384611800/201600

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de fiebre, dolor agudo o crónico, algunos casos de dolor visceral; procesos inflamatorios graves y autoinmunes; choque, inflamación severa, crisis de asma bronquial; micosis local y sistémica; infecciones por gran positivos y gran negativos sensibles; reacciones de hipersensibilidad inmediata; náuseas, vómito, reflujo gastroesofágico, gastroparesia; hiperplasia prostática benigna; epilepsia parcial con o sin generalización secundaria, dolor neuropático en adultos; prevención y tratamiento de deficiencia de vitamina A, vitamina C, vitamina D y de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificatorio.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.II Inclusión de Registro Sanitario del Anexo número 2 de la convocatoria de los procedimientos que se detallan, así como precisiones generales de la Junta de Aclaraciones, solicito tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMEN

JOSÉ MANUEL L'OTFE SOTO Titular

C.c.p.-

Lic. Miguel Ángel Se vín liago. Titular de la Unidad de Administración. (*)
Ing. Gabriel Barreto Olmos. Litular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
Lic. Miguel Angel Dueñas Pernaudez. Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)

Lic. Pablo Arenas Rainírez. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

Lic. Raúl Arreguin Ávija.- Tijular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI

*Copia es viada a través del SICGC MADH/ARMZ/AIAF/eci

Descarga voluntes: 2015006702, 2016000071, 2016000072, 2016000073, 2016000066, 2015006850, 2015006698, 2016000068. 2016006704.

Página 3 de 3





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTÁDO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE <u>EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO</u> DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016. EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V. SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES ANOTADOS A CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLAVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015 MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO. EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES. PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V. EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5. LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE:----

	į
0	
C	
2	
(
1	_
C	
5	1
F	-
=	
U	
Ш	
Ω	_
	ı

ANEXO

IIVICIONI NE CONITON

	<u>)</u>
OCONTRATION	U150751
Men Jeron	LA19GYR47-178- 2015
TO METHERS.	De acueido con la información que presenta la empresa, el Registro Santario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del MASS
SOLGINODERAGROCADE REGISTROSPURARE	NO REQUIERE
AFFGTANDE.	14/08/2020
AZEBINOE Bananolon	14/08/2015
REGISTRO SANITARIO	234N2015 SSA
SITEMESA	Laboratorios Solfran S.A.
MICEON	Fiebre. Dolor agudo o crónico. Atgunos casos de dolor visceral.
DESCRIPCIÓN	COMPRINDO 500 mg. Emæse con 10 comprincidos
OUEWOOT	METAMIZOL SÓDICO
CLAVE	0108:00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CCORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA

INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V. HOJA 2

2018.00	0476.00 #8		4507.00			4505.00		- WE WE
ITRACONAZOL	RETILPREDNISOLONA	DEFLAZACORT DEFLAZACORT						Township of the Content of the Conte
CÁPSULA 100 mg. Envase con 15 cápsulas	SOLUCIÓN INVECTABLE Succinato sódico de metiliprednisolona 500 mg Envase con 50 irascos ámpula y 50 ampolietas con 8 ml de diuyente.		TABLETA 30 mg. Envase con Procesos inflamatorios 10 tabletas graves y autonimines.			TABLETA 6 mg. Envase con 20 tabletas.		DESCRIPTION.
Micosis local y sistémical Serral S.A. de C.V. 389W97 SSA	Choque Milamación severa. Crisis de esma bronquial		Procesos inflamatorios graves y automnunes.			Procesos inflamatorios graves y autoinmunes.		TINGS COURT
Serral S.A. de C.V.	Viae Laboratorios S.A. de C.V.	Investigación Farmacéutica S.A. de C.V	Laboratorios Vanguish S.A. de C.V	Lemery S.A. de C.V	Investigación Farmacéutica S.A. de C.V.	Laboratorios Vanquish S.A. de C.V	Lemery S.A. de C.V	G (2012)
389N/97 SSA	247\\\2012 \$\$A	266N/2015 SSA	498N/2015 SSA	218M2002 SSA	266N/2015 SSA	498W2015 SSA		ODEC STORE
18/03/2015	03/10/2012	07/08/2015	19/11/2015	17/12/2010	07/08/2015	19/11/2015	17/12/2010	(September)
18/03/2020	03/10/2017	07/08/2020	19/11/2020	17/12/2015	07/08/2020	19/11/2020	17/12/2015	SALE TREE PROPERTY OF THE PROP
NO REQUIERE	NO REQUERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	No. 15330023AD106 del 17/07/2015	NO REQUIERE	NO REQUIERE	No. 15330023Al0106 del 17/07/2015	OESTING OFFICERS
De acuerdo con la información que presenta la empresa, el OA19GYR47T88. Registro Santario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Nedicamentos del INSS	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Santário está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Madicamentos del MSS	De acuerdo con la mformación que presenta la empresa, el Registro Santario está vigente y cumple con la descripción del Cuedro Básico de Medicamentos del MISS	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Santiario está vigente y cumple con la descripción del Cuedro Básico de Medicamentos del IMSS	Ya se entregó el dictamen (30/12/2015)	De acuerdo con la información qua presenta la empresa, el Registro Sanifario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamarilos del IMSS	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanilario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del M/SS	Ya se entrego el dictamen (30/12/2015)	AEUTOLOGIE
OA19GYR47T88- 15	0A:019GYR47. T87-2015	OA-019GYR47- T84-2015	0A-019GYR47- T84-2015	OA-019GYR47- T84-2015	0A-019GYR47- T84-2015	OA-019GYR47- T84-2015	OA-019GYR47- T84-2015	otkunder - Hoje men
U150741	U150681	U150544	U150544	U150544	U150544	U150544	U150544	OUTSTUDE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUNOS PARA LA SALUD COORDINACIÓN DE UNIDADES NÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V. HOJA 3

2000	I						
CONTRATIO	U150472	U150373	U150373	U150751	U150681	U150751	U150751
Ngagangin.	OA19GYR47-T82- 2015	OA-019GYR47- N80-2015	OA-019GYR47- N80-2015	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el LA19GYR47-178. Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción 2015 del Cuadro Básico de Medicamentos del MSS	OA-019GYR47- T87-2015	LA19GYR47-T78- 2015	LA19GYR47-T78- 2015
NEW TOTOL STATE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el OA19GYR47-T82. Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción 2015 del Cuadro Básico de Medicamentos del MSS Va se entregó el dictamen (30/12/2015) N80-2015		De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS Ya se entregó el diciamen (30/12/2015) De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS		De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Santlario está vigente. NO CUMPLE con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS porque no valida que sea de liberación prolongada en consideración de uso.	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanifario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el LA19GYR47-178- Registro Santario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del MSS
resiska ferrosio astronos astronos souskadostrosios ser ser ser ser ser ser ser ser ser se	NO REQUIERE	No. 15330023Al0043 del 10/04/2015	103300423A0065 del 19/01/2010	NO REQUIERE	No. 123300423A0276 del 29/02/2012	NO REQUIERE	NO REQUIERE
FEGULADE VEVERUEATION	10/04/2020	08/09/2015		26/06/2020		07/07/2019	07/07/2019
RESIDERO REGIONOS SANTORIOS PRESIDENTES	10/04/2015	17/06/2010	31/08/2004	26/06/2015	29/01/2009	26/03/2015	26/03/2015
तर्वहाझाड्ड इ.जाह.चाह्र	092M2015 SSA	044M2001 SSA	485N2004	195N2015 SSA	208M2007 SSA	196M2014 SSA	196M2014 SSA
्डामध्यक्र	Pharmaservice S.A. de C.V.	Biomep S.A. de C.V.	Industrias Químico Farmacéuticas Americanas S.A. de C.V.	Laboratorios Solfran 195N/2015 S.A SSA	Landsteiner Scientific S.A. de C.V.	Investigación Farmacéutica S.A. de C.V.	Investigación Farmacéutica S.A. de C.V.
TO DESCRIPTION OF THE PROPERTY	Infecciones por gram positivos y gram negativos sensibles.	op sounds of	hipersensibilidad inmediata.	de Náusea Vómito. Reflujo gastroesofágico. Gastroparesia.	Hiperplasia prostática benigna.	Epilepsia parcial con o sin generalización	secundaria. Dolor neuropático en aduttos.
SESSECTION OF	SOLUCIÓN INYECTABLE Clorhidrato de vancomicina 500 mg. Envase con un frasco âmpula.	TARIETA O GRAGEA 10 mg	Envase con 20 tabletas o grageas.	0 .	CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Clorhidrato de Hiperplasia prostática tamsulosina 0.4 mg. Envase benigna.	CAPSULA 75 mg. Envase con 28 cápsulas	CAPSULA 150 mg. Envase con 28 cápsulas
UNEDICATIENTO	VANCOMICINA		LORATADINA	TABLETA Ctorhidrat METOCLOPRAMIDA metoclopramida 10 Envase con 20 tabletas	TAMSULOSIMA	PREGABALINA.	PREGABALINA
<u> ((())</u>	4251.00		2144.00	1242.00	5309.01	4356.01	4358.01

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



ESTIUTO MEXICANO DEL SEGUES SOCIA

CCORDINACIÓN **de Unidades Médicas** de alta especialidad Datisión (ASTITUCIONAL **de Cuadros Básico**s de Nisulica Patra La Salud DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICOS UNIDAD DE ATENCIÓN DEDES

INCLUSIÓN DE REGISTRO SAMITARIO COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V. HOJA 4

5431.00	1098.00	FM.18
LEUPRORELINA	VITAMINAS A, C y D	(IEDIO/DIANIO)
SUSPENSIÓN INVECTABLE Tratamien Acetato de Leuproreilma 3.75 de prosiding. Envase con un frascoluterina E ámpula y diuyente con 2 ml y precoz. equipo para su administración, lavanzado equipo para su administración.	SOLUCIÓN Palmítato de Retinol 7000 a 9000 U, Ácido VITAMINAS A, C y D ascórbico 80 a 125 mg, Colecalcifarol 1400 a 1800 U! Envase con 15 ml.	Major Description
SUSPENSIÓN INVECTABLE Tratamiento paliativo de cáncer Acetato de Leuprorelina 3.75 de prostata avanzado. Fibrosis mg. Envase con un frascoluciona Envlormetrosis Pubertad Lemery S.A. de C.) ámpula y diuyente con 2 ml y precoz. Cancer de próstata equipo para su administración. avanzado.	Prevención y tralamiento de deficiencia de: Vitaminas A Vitamina C, Vitamina D.	NEWSORK
Lemery S.A. de C.V.	Nuclec S.A. de C.V.	AND SALES
361N/2003 \$SA	049V2002 \$SA	OUTGEEN
09/12/2010	08/09/2010	IOTOTOTE ELIZA
	08/09/2015	CONTENTIONE A
No. 103300IID10502 del 24/02/2010	No. 153309422A0028 del 31092015	ORTHOGRAFINED CONTRIBER A TOWNSER CONTRIBER OF THE TRANSPORTER OF THE
Ya se entregó el dictamen (30/12/2015)	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanicario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del MSS	UETAZOTO
OA-019GYR47-T84 2015	0A18GYR47-N79- 2015	ANGES CLUSH
и 1950644	J- U150365	SIVERIOS 1

FIRMANTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD





México, D.F., a 22 de Diciembre de 2015

6850

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Control del Abasto

> At'n: Mtro. Jose Manuel Lotfe Soto Titular

La finalidad de la presente es solicitar de la manera más atenta se nos autorice la inclusión del Registro Sanitario y/o Marca para la siguiente clave, asignada a mi representada en la Licitación Pública: Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

CLAVE	DESCRIPCION	FABRICANTE	CONTRATO
010 000 4251 00 00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	Pharmaservice, S.A. de C.V.	U150472

Lo anterior obedece que el fabricante asignado no cumple con la capacidad de producción suficiente para abastecer en tiempo y forma todas las necesidades del Instituto y considerando que en el evento licitatorio fue restringida la cantidad de marcas a ofertar.

En caso de ser autorizada la inclusión del Registro, solicito de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificatorio a nombre de Amparo Adriana Valencia Martinez; Representante Legal, por lo que adjunto copia de Poder Notarial y Credencial de Elector.

Sin más por el momento y en espera de su favorable respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ampard Adriana Valencia Martinez Representante Legal

Anexos:

Registro Sanitario,

Carta de Apoyo

Carta de Grado de Contenido Nacional,

Licencia Sanitaria y Responsable Sanitario del Fabricante y Distribuidor

c.c.p. Lic. Gabriel Barreto Olmos.- Coordinador Técnica del Proceso de Abasto.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL ESGURD JOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

GOORDINACIÓN DE CONTROL DE APASTO

COGREDINACIÓN TÉCNICA DEL





ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

México, D.F., a 22 de Diciembre del 2015.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos **Presente.**

Me refiero al procedimiento <u>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos,</u> en el que mi representada, la empresa <u>Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.</u> participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida

CLAVE (S)											
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
010	000	4251	00	00							

será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

Amparo Adriana Valencia Martinez

Representante Legal

DIVISION DE CONTRATOS



MEXICO, D.F., A 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Control del Abasto

LICITACION:Licitación Pública: Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. 0A-019GYR047-T82-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos. COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

The second secon	NOMBRE DEL	TABRICANIE	Pharmaservice, S.A. d				
	PAÍS DE	ONIGEIN	COLOMBIA				
And the second s	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO	SANITARIO	PHARMASERVICE PHA0301076GO				
Contract of the Contract of th	NÚMERO DEL REGISTRO	SANITARIO	092M2015 SSA				
	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO	SANITARIO	Pharmaservice, S.A. de C.V.				
	CLASE		GENERICO				
	NĢI	TIPO	F.A				
	PRESENTACIÓN	II CANT TIPO					
	PRE	N	ENV				
	DESCRIP.		VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CQUINALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.				
		VAR.	00				
	CLAVE(S) GPO. GEN. ESP. DIF. VAR.		8				
	CLAVE(S)	ESP.	4251				
	C L	GEN.	000				
		GPO.	010				

de

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F. TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

México, D.F., a 22 de Diciembre del 2015.

Licitación Pública: Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos **Presente.**

El suscrito <u>Ing. Esteban Javier Morgado Rodríguez</u>, en mi calidad de <u>Representante legal</u> de la empresa <u>Pharmaservice</u>, <u>S.A. de C.V.</u>, Apoyamos a <u>Comercializadora de Productos Institucionales</u>, <u>S.A. de C.V.</u>, Para atender el surtimiento de las órdenes de reposición derivadas del contrato No. U150472.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en <u>Calle 19 Nro. 68 B-89, Bogotá D.C.,</u> <u>Cundinamarca, Colombia</u>, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante <u>Comercializadora de Productos Institucionales</u>, <u>S.A. de C.V.</u>, como se detalla en el siguiente cuadro:

	e W	CLAVE (S)		,	DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN		REGISTRO	PAÍS DE	CANTIDAD
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	(CORTA)	UNI.	CANT.	PR.	SANITARIO	ORIGEN	MÁXIMA
010	000	4251	00	00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	092M2015 SSA	COLOMBIA	1,843,208

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

Ing. Esteban Javier Morgado Rodríguez Representante Legal de Pharmaservice, S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







SECRETARIA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

REGISTRO SANITARIO NO. 092M2015 SSA No. DE SOLICITUD 143300404D0009

Con fundamento en el Artículo 4º párrafo cuatro, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXI Y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 3 fracciones I, XXII y XXXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 368, 371, 376, 376 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 1, 2, 153,167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; 1,3 fracción inciso b), fracción VII y XIII, 4 fracción inciso C, 11 fracciones VI, XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos, se le OTORGA el presente Registro Sanitario:

Pharmaservice, S. A. de C. V. Calle 3 No. 28, Col. Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Querétaro, México. PHA 0301076G0

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:

VAFARTALIS

Denominación Genérica:

Vancomicina

Clasificación Artículo 226 LGS:

W

Forma Farmacéutica:

Solución

Fabricante del Fármaco:

Zhejiang Medicine Co., Ltd Xinchang Pharmaceutical Factory

98 East Xinchang Dadao Road, Xinchang, Zhejiang, 312500, China.

Fabricante del Medicamento:

Vitrofarma S.A.

Calle 19 Nro. 68 B - 89, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Bajo Licencia de:

Vitalis S.A.C.I.

Carrera 7 No. 156-80-Oficina 1104-Bogotá, D.C., Colombia.

Acondicionado por:

Vitrofarma S.A.

Calle 19 Nro. 68 B - 89, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Distribuido por:

Vitalis-Pharma de México, S.A. de C.V.

Av. Alborada No. 124-101, Col. Parques del Pedregal, C.P. 14010, Deleg. Tialpan, D.F., México

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF

036279

CAS-DEAPE



Fecha de Expedición:

10 de abril de 2015

Fecha de Vencimiento:

10 de abril de 2020

Presentaciones:

Caja de cartón con un frasco ámpula con polvo con 500 mg e instructivo anexo.

Envase para Solución:

Frasco ámpula - de vidrio tipo I

Vida Útil:

24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Indicaciones Terapéuticas:

Contraindicaciones:

Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.

Fórmula

500 mg

El frasco ámpula contiene:

Fármaco

La cantidad se ajusta a la valoración y se adiciona un exceso del 3 % de activo para asegurar la extracción y administración del peso declarado una vez reconstituido el producto.

Vía de Administración:

Intravenosa

Consideración de uso:

Inyectable

Observaciones al Registro:

- Deberán confirmar el plazo de caducidad con estudios de estabilidad a largo plazo, de muestras conservadas y analizadas en México, conforme a la NOM-073-SSA1-2005. Estabilidad de fármacos y medicamentos.
- El titular del presente registro deberá mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del registro sanitario que se otorga en este acto.
- -De acuerdo al análisis de riesgo (CAS/1/1833/2013) llevado a cabo por esta Autoridad, cuentan con 18 meses a partir de la fecha de expedición del presente Registro para presentar el certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del fabricante del medicamento Vitrofarma S.A., en Calle 19 Nro. 68 B-89, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, emitido por Cofepris o por una Agencia reconocida, en caso de no presentarlo se procederá a la revocación de éste Registro de conformidad con el Capítulo II del Título Décimo Sexto de la Ley General de Salud.

Anexos: 22

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN Comisionado de Autorización Sanitaria

JUAN CARLOS

OLÓRZANO

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL **SECRETO** INDUSTRIAL, COMO: SECRETO INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II Y 118 DE LA LEY

ANEXUS DIVISION DE CONTRATOS

COF

036280

CANADIBARRE